

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

NIT. 830.087.443-4

**RESOLUCIÓN N° 004487
24 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° S.A.239-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 CUYO OBJETO ES EL REFORZAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DEL PABELLON DE CELDAS UBICADO DENTRO EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA DE YOPAL-CASANARE, HASTA POR UN VALOR DE SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS CON SETENTA CENTAVOS \$632.037.521,70 M/CTE, INCLUIDO AIU, IVA Y DEMAS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES APLICABLES.

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

En uso de las facultades legales conferidas mediante Resoluciones de Delegación Ministerial No 4519 del 27 de Mayo de 2016 modificada parcialmente por la Resolución N° 5662 del 27 de Junio de 2016 modificada parcialmente Resolución N° 5159 del 18 de julio de 2017 , modificada parcialmente por la Resolución N° 134 del 15 de enero de 2018, modificada parcialmente por la Resolución N° 0267 del 19 de enero de 2018 que a su vez fue modificada parcialmente por la Resolución 1417 de Marzo de 2018, la Resolución No. 6302, del 31 de Julio de 2014, "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional" y en cumplimiento a la Directiva Ministerial No. 012 2020 y la circular No 002 del 28 de Febrero de 2018, expedida por la Dirección de Adquisiciones- Brigada Logística No 1 y 2 – CADCO-Centrales Administrativas y Contables- Batallones de ASPC y Unidades Centralizadoras

CONSIDERANDO

Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, requiere contratar EL REFORZAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DEL PABELLON DE CELDAS UBICADO DENTRO EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA DE YOPAL-CASANARE.

Que atendiendo a los fines de la contratación estatales descritos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 y dentro del marco de los principios que rigen las actuaciones contractuales de las Entidades Estatales, el día **DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** publicó en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, y el aviso de convocatoria correspondientes al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. S.A.239-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020.

Que dentro del proyecto de pliego de condiciones de la selección abreviada de menor cuantía **No. S.A.239-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020**, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**, justificó la modalidad de selección del contratista, señalando:

Teniendo en cuenta que los componentes del objeto del proyecto que se pretende desarrollar, para solucionar las necesidades en cuanto a los requerimientos existentes, son propios de la entidad y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual que asciende a la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS CON SETENTA CENTAVOS \$632.037.521,70**, no supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 Literal 2 que establece que para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales, (1000 SMMLV equivalentes a **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS MCTE (\$877.803.000)**), en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de acuerdo con los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 a los postulados que rigen la función pública y a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2 en concordancia con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones de la Ley 1474 de 2011.

*“(…)2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:… b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales (…);”*

Al igual que el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015;

*“(…) **Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.** Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones. 2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará. 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles. (…)”

Que existe disponibilidad presupuestal para la ejecución del presente proceso de **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS \$632.037.548,00 INCLUIDO AIU, IVA Y DEMAS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES APLICABLES**, Discriminados de la siguiente forma de acuerdo al

RESOLUCION DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° S.A.239-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 CUYO OBJETO ES **EL REFORZAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DEL PABELLON DE CELDAS UBICADO DENTRO EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA DE YOPAL-CASANARE.**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 27720 con fecha de expedición del 17 de julio de 2020, expedido por el Jefe de Presupuesto de CENAC INGENIEROS, discriminado de la siguiente manera:

ITEM	NOMBRE UNIDAD	SIGLA	VALOR	RECURSO	RUBRO
1	CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA "EJEYO"	EJEYO	\$ 632.037.548,00	10	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION
VALOR TOTAL			\$ 632.037.548,00		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	27720	Fecha Registro:	2020-07-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	632.037.548,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	632.037.548,00	Saldo x Comprometer:	632.037.548,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	27720	Fecha Registro:	2020-07-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF						
Total:						632.037.548,00	0,00	632.037.548,00	632.037.548,00	0,00
Objeto: Mantenimiento de instalaciones CPAMS EJEYO para la Direccion de Centro de Reclusion del Ejecuto										

Nota 1: Las propuestas que superen el valor del presupuesto oficial por ítem señalado, serán rechazadas.

Nota 2: La adjudicación será: TOTAL

Que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS previó el siguiente cronograma por medio del cual se llevara a cabo el desarrollo del proceso DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° S.A.239-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020:

ESPACIO EN BLANCO

RESOLUCION DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° S.A.239-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 CUYO OBJETO ES **EL REFORZAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DEL PABELLON DE CELDAS UBICADO DENTRO EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA DE YOPAL-CASANARE.**

The screenshot displays the SECOP II interface for the process 'SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA'. The timeline includes the following key events:

- Publicación del aviso de convocatoria pública:** 7 días de tiempo transcurrido (9/17/2020 7:00:00 AM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
- Publicación de estudio previo:** 7 días de tiempo transcurrido (9/17/2020 7:00:00 AM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
- Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones:** 7 días de tiempo transcurrido (9/17/2020 6:50:07 AM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
- Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones:** 8 horas de tiempo transcurrido (9/24/2020 7:00:00 AM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
- Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes:** 1 hora de tiempo transcurrido (9/24/2020 2:00:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
- Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones:** 9/24/2020 18:00
- Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo:** 9/24/2020 18:00
- Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección:** 9/24/2020 18:00
- Plazo para manifestación de interés:** 9/29/2020 18:00
- Realización del sorteo:** 9/30/2020 10:00
- Publicación de la lista de precalificados:** 9/30/2020 11:00
- Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos:** 9/29/2020 18:00
- Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones:** 9/30/2020 12:00
- Plazo máximo para expedir actas:** 9/30/2020 12:00
- Presentación de Ofertas:** 10/2/2020 12:00
- Apertura de Ofertas:** 10/2/2020 12:05
- Informe de presentación de Ofertas:** 10/2/2020 12:10
- Publicación del informe de evaluación de las Ofertas:** 10/7/2020 18:00
- Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación:** 10/13/2020 18:00
- Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto:** 10/14/2020 18:00
- Firma del Contrato:** 10/15/2020 14:00
- Entrega de las garantías de ejecución del contrato:** 10/16/2020 12:00
- Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato:** 10/16/2020 19:00

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

Que el presente proceso de selección para **EL REFORZAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DEL PABELLON DE CELDAS UBICADO DENTRO EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA DE YOPAL-CASANARE**, se adelantara por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía conforme a lo dispuesto en Ley 1150 de 2007 artículo 2 Literal 2.

Que teniendo en cuenta que en el cronograma de la plataforma SECOP II no se encuentra contemplada la fecha para la realización de Audiencia de Asignación de riesgos y Aclaraciones al Pliego, a través de la presente Resolución de Apertura se informa su fecha, la cual será el día Veintiocho (28) de septiembre de 2.020 a las 14:00 Horas.

En mérito de lo expuesto, el Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. S.A.239-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020** CUYO OBJETO ES **“REALIZAR EL REFORZAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DEL PABELLON DE CELDAS UBICADO DENTRO EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y**

RESOLUCION DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° S.A.239-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 CUYO OBJETO ES **EL REFORZAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DEL PABELLON DE CELDAS UBICADO DENTRO EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA DE YOPAL-CASANARE.**

MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA DE YOPAL-CASANARE, a partir del día Veinticuatro (24) de Septiembre de Dos mil Veinte.

ARTÍCULO SEGUNDO: Póngase a disposición de los interesados y el público en general, el pliego de condiciones definitivo y los documentos correspondientes al proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. **S.A.239-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020**, los cuales podrán ser consultados en la plataforma del SECOP II de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Convóquese a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección, en cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, literal c del artículo 15 de la Ley 850 de 2003 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquense el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y el pliego de condiciones definitivo de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. S.A.239-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y al correspondiente cronograma.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los Veinticuatro (24) días del mes de Septiembre de dos mil veinte (2020)

DOCUMENTO REPOSA EN CARPETA SOPORTE DEBIDAMENTE FIRMADO POR:
Ordenador del Gasto CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

Elaboro
Asesor Jurídico CENAC INGENIEROS